

03.08.020

## Nota informativa sobre la aplicación de las moratorias legislativas y sectoriales hasta el 31 de julio de 2020

---

Para hacer frente al impacto económico y social de la pandemia de COVID-19, se han aprobado varias medidas de apoyo a los trabajadores, familias y colectivos vulnerables. Entre ellas se incluye el establecimiento de una moratoria legislativa de las deudas hipotecarias<sup>1</sup> y la suspensión temporal de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria para personas físicas que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, de acuerdo con los criterios establecidos por la normativa<sup>2</sup>. Asimismo, con el objetivo de favorecer el aplazamiento de los pagos de créditos y préstamos con un alcance más amplio y con carácter complementario al inicialmente previsto en las moratorias legales, se ha establecido un régimen especial para los acuerdos de moratoria sectoriales alcanzados entre las entidades prestamistas y sus clientes través de sus asociaciones representativas<sup>3</sup>. Estas moratorias sectoriales se refieren tanto al crédito hipotecario como al no hipotecario. Finalmente, a principios de julio, se aprobaron dos nuevas moratorias legislativas, referidas al sector turístico y al sector del transporte público de mercancías y discrecional de viajeros en autobús<sup>4</sup>.

Esta nota es una actualización de la publicada hace un mes<sup>5</sup> y presenta la información disponible relativa a la aplicación tanto de las moratorias legislativas como de las moratorias

---

1 En un primer momento la moratoria se estableció solo para la vivienda habitual, pero con posterioridad se ha ampliado a inmuebles afectos a la actividad económica que desarrollen autónomos empresarios y profesionales, y a viviendas distintas a la habitual en situación de alquiler, para las que el deudor hipotecario/arrendador deje de percibir el alquiler en aplicación de las medidas en favor de los arrendatarios como consecuencia del estado de alarma.

2 Véanse, respectivamente, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo (última actualización de 8 de julio) y el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo. La definición de vulnerabilidad económica incluye tanto condiciones previas a la pandemia (por ejemplo, tener, con carácter general, un nivel de ingresos inferior en tres veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) como otras que son consecuencia de la misma (por ejemplo, pasar a estar en situación de desempleo).

3 El Real Decreto 19/2020, de 26 de mayo, incorpora un régimen especial para moratorias acogidas a un acuerdo marco sectorial, ampliando el colectivo de personas beneficiarias de un aplazamiento de sus deudas más allá de los económicamente vulnerables, y permitiendo a estos últimos prolongar el aplazamiento una vez finalizado el período de duración de la moratoria legal.

4 La moratoria referida al sector turístico está regulada en el Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, mientras que la del transporte está regulada en el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda. Estas dos nuevas moratorias, al contrario que las tres anteriores, no se refieren sólo a personas físicas, sino que también son aplicables a personas jurídicas.

5 [Nota informativa sobre la aplicación de las moratorias legislativas de deudas hipotecarias y de créditos sin garantía hipotecaria hasta el 30 de junio de 2020.](#)

sectoriales con datos remitidos por las entidades al Banco de España. Esta información se puede resumir como sigue (véanse tablas adjuntas):

- El número de solicitudes de moratoria legislativa con garantía hipotecaria alcanzaba las 267.763, de las cuales se había dado curso a 221.053<sup>6</sup>. El saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos prácticamente alcanzaba los 20.000 millones de euros.
- Las solicitudes de moratoria legislativa de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria ascendían a 438.496, habiéndose dado curso a 374.962. El saldo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos se situaba en 2.790 millones de euros.
- Las solicitudes de moratoria sectoriales alcanzaban las 674.334, habiéndose dado curso a 594.780. El saldo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos se situaba en 22.256 millones de euros.
- Para los tres tipos de moratoria, la gran mayoría de deudores beneficiarios y avalistas (por encima del 70%) son asalariados.
- Respecto a los trabajadores autónomos, el desglose por ramas de actividad muestra que, para los tres tipos de moratoria, los principales sectores beneficiarios de la moratoria son comercio, hostelería y otros servicios, seguidos a cierta distancia de actividades profesionales, científicas y técnicas, transporte y construcción. Conjuntamente, estos sectores de actividad representan más del 75% del total de moratorias para autónomos a las que se ha dado curso hasta la fecha.
- Para los dos tipos de moratorias más recientemente aprobados, referidos al sector turístico y al sector del transporte, el número de solicitudes y concesiones es muy inferior. En particular, el número de solicitudes de moratoria legislativa para el sector turístico se situaba en 96, de las cuales se había dado curso a 22 (que suponen un saldo pendiente de amortización de 8,4 millones de euros). Por su parte, las solicitudes de moratoria legislativa referida al transporte ascendían a 123, habiéndose dado curso a 90. Estas concesiones suponen un saldo pendiente de amortización de 8,4 y 9,8 millones de euros, respectivamente.

---

<sup>6</sup> El número de solicitudes y concesiones de moratorias con garantía hipotecaria se ha reducido ligeramente respecto a la nota anterior debido a que las entidades han eliminado de sus saldos reportados los desistimientos ocurridos por parte de sus clientes.

**Tabla 1. Información sobre la moratoria legislativa de deudas hipotecarias del total sistema**

SOLICITUDES	Número	
Solicitudes de moratoria presentadas	267.763	
Solicitudes de moratoria concedidas	221.053	
PRÉSTAMOS SUSPENDIDOS	Millones de euros	Saldo préstamos en Total Sistema (millones de euros)
Saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos	19.957	474.009
DEUDORES BENEFICIARIOS*	Número	Porcentaje
Asalariados	267.304	72,1
Autónomos (empresarios o profesionales)	103.293	27,9
AVALISTAS*	Número	Porcentaje
Asalariados	70.894	91,0
Autónomos (empresarios o profesionales)	7.020	9,0
DESGLOSE DE DEUDORES AUTÓNOMOS POR CNAE	Número	Porcentaje
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.682	1,6
B Industrias extractivas	63	0,1
C Industria manufacturera	4.810	4,7
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	151	0,1
E Suministro de agua	87	0,1
F Construcción	5.731	5,5
G Comercio al por mayor y al por menor	19.939	19,3
H Transporte y almacenamiento	6.961	6,7
I Hostelería	20.086	19,4
J Información y comunicaciones	1.035	1,0
K Actividades financieras y de seguros	473	0,5
L Actividades inmobiliarias	1.559	1,5
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	8.152	7,9
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.888	2,8
O Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	44	0,0
P Educación	2.177	2,1
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.734	2,6
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	2.769	2,7
S Otros servicios	21.953	21,3

\* La suma de deudores beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas dado que una misma operación puede constar de varios deudores. En la misma línea, la suma de avalistas beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas porque no todas las operaciones constan de avalista.

**Tabla 2. Información sobre la suspensión legislativa de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria del total sistema**

SOLICITUDES	Número	
Solicitudes de suspensión presentadas	438.496	
Solicitudes de suspensión concedidas	374.962	
PRÉSTAMOS SUSPENDIDOS	Millones de euros	Saldo préstamos en Total Sistema (millones de euros)
Saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos	2.790	181.211
DEUDORES BENEFICIARIOS*	Número	Porcentaje
Asalariados	323.318	74,6
Autónomos (empresarios o profesionales)	110.007	25,4
AVALISTAS*	Número	Porcentaje
Asalariados	12.671	80,1
Autónomos (empresarios o profesionales)	3.144	19,9
DESGLOSE DE DEUDORES AUTÓNOMOS POR CNAE	Número	Porcentaje
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.695	1,5
B Industrias extractivas	70	0,1
C Industria manufacturera	4.010	3,6
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	119	0,1
E Suministro de agua	98	0,1
F Construcción	4.903	4,5
G Comercio al por mayor y al por menor	19.615	17,8
H Transporte y almacenamiento	10.391	9,4
I Hostelería	21.247	19,3
J Información y comunicaciones	1.237	1,1
K Actividades financieras y de seguros	681	0,6
L Actividades inmobiliarias	1.224	1,1
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	8.731	7,9
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.699	2,5
O Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	50	0,0
P Educación	2.202	2,0
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.296	2,1
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	3.057	2,8
S Otros servicios	25.682	23,3

\* La suma de deudores beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas dado que una misma operación puede constar de varios deudores. En la misma línea, la suma de avalistas beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas porque no todas las operaciones constan de avalista.

**Tabla 3. Información sobre las moratorias sectoriales del total sistema**

SOLICITUDES	Número	
Solicitudes de suspensión presentadas	674.334	
Solicitudes de suspensión concedidas	594.780	
PRÉSTAMOS SUSPENDIDOS	Millones de euros	Saldo préstamos en Total Sistema (millones de euros)
Saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos	22.256	655.220
DEUDORES BENEFICIARIOS*	Número	Porcentaje
Asalariados	637.092	80,4
Autónomos (empresarios o profesionales)	155.753	19,6
AVALISTAS*	Número	Porcentaje
Asalariados	51.175	89,1
Autónomos (empresarios o profesionales)	6.258	10,9
DESGLOSE DE DEUDORES AUTÓNOMOS POR CNAE	Número	Porcentaje
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5.176	3,3
B Industrias extractivas	271	0,2
C Industria manufacturera	7.154	4,6
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	230	0,1
E Suministro de agua	156	0,1
F Construcción	8.944	5,7
G Comercio al por mayor y al por menor	29.631	19,0
H Transporte y almacenamiento	12.124	7,8
I Hostelería	26.710	17,1
J Información y comunicaciones	2.131	1,4
K Actividades financieras y de seguros	1.557	1,0
L Actividades inmobiliarias	2.824	1,8
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	16.758	10,8
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	4.209	2,7
O Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	168	0,1
P Educación	3.146	2,0
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	4.556	2,9
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	4.023	2,6
S Otros servicios	25.985	16,7

\* La suma de deudores beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas dado que una misma operación puede constar de varios deudores. En la misma línea, la suma de avalistas beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas porque no todas las operaciones constan de avalista.